

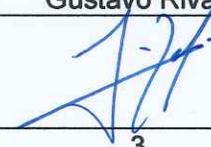


UE2018000447

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

DOC-SMETA-PH-01

Responsable del documento: Normas y Certificaciones

UNIDAD DE EMPAQUE, AGUACATES LA BONANZA SA DE CV			
Elaboró	Yohary Melgarejo	Autorizó	Gustavo Rivas
Firma		Firma	
Revisó	Alejandro Mejía	Revisión	3
Firma			
Fecha de emisión	May.2020	Próxima Revisión	May.2023

Historial de cambios		
Fecha	Motivo de la modificación	Responsable
31.05.2021	Se realiza revisión anual, se cambia número de versión por número de revisión, el documento pasa a revisión 2.	YMC
16.05.2022	Se realiza revisión anual, se cambia persona responsable de la revisión del documento se mencionaba a José Luis Espinosa, cambia por Alejandro Mejía.	YMC



Política de Derechos Humanos

1. Objetivo

Aguacates la bonanza entiende que las empresas y organizaciones tanto del sector público como del sector privado deben responsabilizarse asegurando el respeto de los Derechos Humanos, y por ello, se compromete a respetarlos en todas sus actividades y aplicarlos no sólo a los colaboradores de la empacadora, sino también a los clientes, proveedores, así como a las comunidades que circundan sus instalaciones, incluidos los pueblos indígenas.

El objetivo de esta política es minimizar el riesgo de infringir los derechos humanos, a través del establecimiento de principios y pautas de actuación en materia de diligencia debida con los derechos humanos, que permita identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos.

En consecuencia, las actuaciones de **Aguacates la Bonanza** deben incluir:

- El establecimiento de compromisos.
- La asignación de responsabilidades.
- La formación en la materia.

2. Declaración en materia de derechos humanos

En **Aguacates la Bonanza** buscamos alinear nuestra estrategia y operaciones con los principios universales sobre derechos humanos. Es un estándar global de conducta aplicable a todas nuestras operaciones.

Apoyamos y respetamos la protección de los principios proclamados internacionalmente en materia de derechos humanos, tal y como se expresan en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

La determinación de **Aguacates la Bonanza** es:

- Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en todos aquellos lugares donde opera.
- Fomentar la concientización de colaboradores y socios comerciales en cuestiones relativas a derechos humanos.
- Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestras operaciones



- Adoptar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y, cuando resulte procedente, la remediación de impactos adversos en cuanto a derechos humanos.
- Proporcionar acceso a mecanismos de sugerencia.
- Interactuar con nuestros grupos de interés en materia de derechos humanos, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales, socios comerciales e industriales, inversionistas, colaboradores y clientes.
- Informar de forma transparente acerca de nuestros esfuerzos en esta área.

3. Enfoque integrado

Aguacates la bonanza ha adoptado un enfoque integrado con la intención de obtener coherencia en cuanto a sus políticas. A estos efectos, la presente política es complementada por otras políticas que contienen disposiciones en materia de derechos humanos, incluyendo, el Código de Ética.

Las políticas y prácticas son actualizadas para tomar en consideración nuevas cuestiones y fomentar la concientización en nuestras operaciones respecto del impacto que nuestras decisiones puedan tener sobre los derechos humanos. Estas políticas y prácticas son comunicadas periódicamente.

4. Ámbito de aplicación

Esta política cubre toda la compañía y aplica a todos los colaboradores de **Aguacates la Bonanza**, consejeros y ejecutivos, independientemente de donde residan o desarrollen su labor, así como a todos aquellos terceros que tengan una relación de negocio con empacadora.

Aguacates la Bonanza espera que sus socios comerciales, proveedores y otras partes cuya actividad y el impacto de ésta puedan estar directamente vinculados con las operaciones, productos o servicios de **Aguacates la Bonanza**, asuman los principios de esta política, respeten y no infrinjan los derechos humanos.

5. Áreas de impacto

Se busca mitigar los posibles riesgos en cuanto a derechos humanos. Las siguientes son las áreas de nuestras operaciones con un enfoque prioritario:

a) Colaboradores

De conformidad con esta política y nuestro Código de Ética, **Aguacates la Bonanza** tiene la determinación de tratar a todos los colaboradores de forma justa y honesta, independientemente de donde trabajen, proteger su salud y seguridad; facilitarles un espacio de trabajo en el que se respeten los derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva; libre de acoso y discriminación por razones de raza, género, lugar de origen, orientación sexual, discapacidad, participación como miembro en alguna organización política, religiosa o sindicato; no emplear a niños o trabajadores forzados; compensar a sus colaboradores de forma que puedan al menos satisfacer sus necesidades básicas y ofrecerles las mismas oportunidades de formación, desarrollo personal, reconocimiento individual y promoción según sus méritos.

**b) Comunidades**

Debido al impacto de nuestras operaciones, debe prestarse especial atención a los derechos y preocupaciones de grupos específicos o poblaciones que colaboran con las actividades diarias. **Aguacates la Bonanza** está comprometido a respetar los valores culturales de las comunidades locales, incluyendo los derechos de poblaciones indígenas, a tomar en consideración la autosuficiencia, sostenibilidad, salud, seguridad y el medioambiente de dichas comunidades y a llevar a cabo su actividad de una manera responsable.

Dicho compromiso está alineado con la estrategia de negocio responsable adoptada por **Aguacates la Bonanza** y los planes de participación de la comunidad desarrollados por la empresa.

c) Terceras partes

Aguacates la Bonanza intenta promover el respeto de la conducta ética y derechos humanos con terceras partes tales como contratistas, proveedores y otros socios comerciales. Creemos que trabajar con socios comerciales que comparten nuestro compromiso en materia de derechos humanos, es crítico para el éxito de nuestras operaciones y la integridad de nuestra marca.

Aguacates la Bonanza se esfuerza en hacer que sus proveedores y contratistas asuman los mismos estándares éticos de conducta y cumplimiento en materia de derechos humanos a que se compromete la empresa. Esperamos que cualquier socio comercial de **Aguacates la Bonanza** implicado en violaciones de derechos humanos adopte acciones apropiadas para su remediación, pudiendo ser sus contratos reconsiderados o terminados, dependiendo de las circunstancias.

6. Implementación

Hemos instaurado un proceso permanente de revisión, que comprende la evaluación de los impactos actuales y potenciales, en materia de derechos humanos, en nuestras operaciones y otros procesos tales como evaluación de riesgos, certificaciones legales y evaluaciones de impactos sociales y medioambientales.

Con este proceso **Aguacates la Bonanza** trata de identificar, mitigar y prevenir, entre otros riesgos, cualquier impacto adverso en derechos humanos.

Adicionalmente, **Aguacates la Bonanza** ha implementado procesos que permitan remediar cualquier impacto adverso que haya sido identificado, causado o contribuido al mismo.

7. Formación

Estamos comprometidos a continuar con nuestros esfuerzos de formación en las áreas de Salud y Seguridad, Ética y Cumplimiento para todo nuestro grupo de colaboradores.

Adicionalmente, estamos comprometidos con el desarrollo de programas para procurar que nuestros colaboradores se mantengan debidamente informados, obtengan la necesaria capacitación y cumplan con las correspondientes políticas de **Aguacates la Bonanza**.



8. Cumplimiento y gobernanza

El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para todos los colaboradores de **Aguacates la Bonanza**.

La violación de esta política o la realización de cualquier acto en violación de esta resultará en acciones disciplinarias, que pueden incluir la rescisión de su contrato de trabajo.

Los colaboradores que crean que se ha podido producir una violación de los principios establecidos en esta política, deberán informar de ello, a través de los canales establecidos, como se dispone en el Código de Ética de **Aguacates la Bonanza**, que incluyen los departamentos de recursos humanos, el Comité de Ética y a través de la siguiente página web segura <http://labonanzaavogados.com/home/>

Alentamos también a los miembros de la comunidad, contratistas y proveedores para que presenten las correspondientes denuncias a través nuestra página web si creen que se ha podido producir una violación de esta política.

Estamos comprometidos a facilitar el acceso a mecanismos independientes y confidenciales de sugerencia, sin miedo a posibles represalias.

La responsabilidad global sobre la supervisión de esta política recae en el Comité de Ética, y a la alta gerencia de la empresa.

Facilitaremos información actualizada sobre la gestión de riesgos en cuanto a derechos humanos y nuestros progresos en esta materia en los reportes integrados globales de **Aguacates la Bonanza**.

Uruapan Michoacán, a 16 de mayo de 2022

Gustavo Rivas Benítez

Director General